



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: viernes, 25 de Septiembre de 2020

JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL NÚM. 2 GUADALAJARA

CANTIDAD 455 18J

2448

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 - GUADALAJARA
AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Correo electrónico:

Equipo/usuario: MJ1

NIG: 19130 44 4 2018 0000928

Modelo: N28150

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000455 /2018 j

Procedimiento origen: /Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: JOSE HERNANDEZ MANZANO

ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON TEJERA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGT MARGARETU S.L.



ABOGADO/A:
PROCURADOR:
GRADUADO/A SOCIAL:

EDICTO

D/Dª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 002 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000455 /2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª JOSE HERNANDEZ MANZANO contra la empresa PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGT MARGARETU S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO: Rectificar el hecho de la sentencia número 118 recaída en los presentes autos:

Que el demandante D. JOSE HERNANDEZ MANZANO, ha prestado servicios para la empresa demandada desde el 22/06/2017 hasta el 23/07/2017 con la categoría profesional de Oficial de Primera y percibiendo un salario bruto de 1.545,14 euros mensuales que comprende la parte proporcional de pagas extraordinarias.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES IGT MARGARETU S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a uno de septiembre de dos mil veinte.EL/LA LETRADO/A DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA